República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 FEB 2012

10/05/005/1806

VISTO: la necesidad de la Dirección General Impositiva de contar con los servicios informáticos de consultoría en administración, soporte, operación y configuración de los diferentes sistemas de computación y comunicaciones, el cual fue adjudicado por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2010, a favor de IBM del URUGUAY S.A..-

RESULTANDO: I) que el plazo original del contrato vence el 31 de diciembre de 2011.-

II) que acorde a lo establecido en la mencionada resolución su plazo se estipuló por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, con opción a ser renovado por hasta dos períodos comprendidos entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre consecutivos de cada año, acorde a lo establecido en el Art. 18 del Pliego de Condiciones Particulares.-

ASUNTO 1602

CONSIDERANDO: que la Dirección General Impositiva considera necesario contar con los servicios detallados en el VISTO:

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF, (Decreto 194/997 de 10/6/997).-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

VC/adg
Asesoría Jurídica
MEF

1°) Renuévese el contrato de la Dirección General Impositiva mencionado en el VISTO: con la firma IBM DEL URUGUAY S.A. acorde a lo establecido en la Resolución de Poder Ejecutivo del 20 de febrero de 2010, a partir de enero de 2012 y por el término de doce meses.-

2°) Comuníquese y vuelva a la Dirección General Impositiva para cumplir con la tramitación dispuesta y notificar a los interesados.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República